



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: martes, 30 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL PLENO EN EL ALCALDE-PRESIDENTE LAS COMPETENCIAS DE PREPARACIÓN, LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES."

Por Acuerdo de Pleno de fecha 25/06/2026, se acordó la siguiente delegación de competencia del Pleno en el Alcalde-Presidente:

PRIMERO. - Delegar en el Alcalde-Presidente las competencias como órgano de contratación que corresponden al Pleno en referencia a la preparación, licitación y adjudicación del "CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES."

SEGUNDO. - La citada delegación, y respecto a este contrato, incluye todas las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación, facultándole para adoptar cuantas decisiones sean precisas en relación el mismo y conocer de cuantos incidentes se produzcan.

TERCERO. - Delegar en relación con dicho contrato las competencias para aprobar y compromete el gasto derivado de dicho contrato, así como de los incidentes que puedan producirse, en los términos expuestos en la consideración octava.

CUARTO. - Notificar personalmente a la Alcaldía-Presidencia el presente acuerdo, que considerándose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación de este no se hace manifestación expresa rechazando la misma.

QUINTO. - Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en la sede electrónica, para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en



materia institucional y organizativa recogidas en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Yunquera de Henares, 26 de junio de 2026. Documento firmado por el Alcalde,
Lucas Castillo Rodriguez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b950bb578f690ed01a596eb5bebf90b12f573e2